



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1155/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES DEL TALLER DE REFUERZO ACADÉMICO DE LA FP-UNA.

10 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1959/2022, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual propone el arancel correspondiente del Taller de Refuerzo Académico, dirigido a estudiantes de la Educación Media.

Que el curso inicia el 17 de octubre de 2022, distribuido en 7 asignaturas de 65 horas cátedra de duración cada una, equivalentes a 35 horas semanales, con una frecuencia de 5 horas por semana, y finalizando el 13 de enero del 2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles correspondientes del TALLER DE REFUERZO ACADÉMICO DE LA FP-UNA, detallados a continuación:

| Matrícula | Contado | Financiado |
|------------|---|--|
| G. 150.000 | 950.000 | G. 400.000 |
| | Total: G. 1.100.0000 (matrícula + importe) | Total: G. 1.350.0000 (matrícula + 3 cuotas) |

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana